

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Infermeria i salut

Universidad: Universitat de Barcelona

Centro: Escola de Doctorat

Código del título: 5601142

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de enero de 2026**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE.

Motivación

Se modifica sustancialmente la titulación para actualizar los recursos humanos asociados al programa y se actualiza y adapta la información relativa al resto de apartados de la memoria del programa de doctorado según el texto consolidado del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023. Los cambios afectan a los apartados siguientes:

- > 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte
- > 6.1 - Líneas y equipos de investigación
- > 9.1 - Responsable del título

Consideraciones

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Se ha aumentado la oferta de plazas de nuevo ingreso de 10 a 15 debido a un crecimiento real de la capacidad investigadora (más sexenios, más investigadores activos y más proyectos) y en una oferta robusta de líneas y grupos. Por ello, la oferta propuesta se considera proporcionada a los recursos humanos y materiales disponibles. Asimismo, cumple con los criterios normativos: la demanda supera la oferta (29 solicitudes frente a las 10 plazas ofertadas en el curso 2024/2025) y la ratio profesorado/plazas mejora, situándose en 1,3 sexenios por plaza (20 sexenios para 15 plazas).

6.1. Líneas y equipos de investigación. El programa cuenta con una masa crítica consolidada de 98 investigadores distribuidos en 37 grupos reconocidos. De estos, 65 poseen un sexenio activo (66 %), 11 están pendientes de la resolución de 2025 (11 %) y 22 cuentan con dedicación PDA en la UB. El profesorado respalda cinco líneas de investigación diversificadas: Cuidado y Género, Salud Mental, Bioética, Biomedicina, y Formación y Gestión. La productividad es excelente, como demuestran las más de 100 tesis dirigidas en los últimos cinco años (con una media de entre 3 y 7 tesis por profesor), 25 publicaciones recientes en el primer cuartil (Q1 JCR) y 10 tesis cum laude con publicaciones asociadas en Q1. Asimismo, los proyectos activos muestran una excelente capacidad de atracción de financiación ($> 1 \text{ M}\text{\euro}$). El incremento de plazas (de 10 a 15) está garantizado por la duplicación del profesorado acreditado, que ha pasado de 10 a 20 sexenios, sumando además 10 investigadores activos en la URV y 30 vinculados al ICS, la UAB y la Universidad de Porto.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente al estudiantado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Roxana Savin